

*Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se entenderá por explotación sexual comercial infantil (ESCI) una violación a los derechos humanos y una forma de explotación económica que ocurre cuando una persona o grupo de personas enganchan o utilizan a niños, niñas y adolescentes en actividades sexuales con el objetivo de satisfacer sus intereses o los de terceras personas, a cambio de cualquier remuneración, sea económica o de otro tipo. Este organismo distingue cuatro modalidades: relaciones sexuales remuneradas, pornografía, turismo sexual y tráfico de personas menores de edad para actividades sexuales. Se estima que 80% de las víctimas son niñas entre 10 y 14 años.*

Para reflexionar sobre el problema de la trata de niños, niñas y adolescentes y las violaciones a sus derechos humanos resulta útil recurrir a conceptos que nos explican nuevas condiciones de ciertos sectores de las sociedades y que, sobre todo, nos permiten señalar ámbitos donde es preciso incidir para modificar las raíces que permiten que este fenómeno se extienda aparentemente sin freno, específicamente la pobreza, la exclusión social y la discriminación.

#### Explotación sexual comercial infantil y pobreza

La explotación sexual comercial infantil no es un problema exclusivo de niños, niñas y adolescentes en condición de pobreza, ya que existe un número importante de víctimas de sectores medios capaces de acceder a internet, sin embargo se puede decir que en América Latina la mayoría son pobres. Basta señalar la venta principalmente de niñas de zonas rurales; la presencia en México de adolescentes provenientes de Centroamérica, y la dinámica de intercambios de servicios sexuales por comida, un lugar donde dormir, juguetes o cualquier otro satisfactor básico, incluso caricias, que se establece entre niñas y niños en situación de calle y adultos. Al respecto, se pueden citar al menos tres documentos que hablan de un incremento del fenómeno en los últimos años:

En el informe de la relatora especial sobre la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía de 1997, Ofelia Calcetas-Santos advirtió un incremento de esta problemática en la ciudad de México desde 1994, en particular de niñas procedentes de Tlaxcala, Oaxaca, Chiapas, Puebla y Veracruz. Por otro lado, la investigación realizada por Espacios de Desarrollo Integral A. C., (EDIAC) en 1996 señala que en la zona del mercado de La Merced, 15% de las mujeres que ejercían la prostitución eran adolescentes. “La edad promedio en la que se les incorpora [...] es a los 15 años” pero recientemente EDIAC ha observado niñas menores de 14 años “a quienes ni siquiera se les han desarrollado del todo los caracteres sexuales secundarios” y un incremento en la proporción de menores con respecto a las mujeres adultas (16%). Finalmente, el informe sobre explotación sexual comercial infantil en México, publicado en 2000 por Unicef, también señaló “la incorporación cada vez más precoz de un mayor número de niños al comercio sexual” de manera que “cada vez se incorporan niños más pequeños que serían desechados o substituidos por otros cada vez más pronto.” La investigadora Elena Azaola, autora de este estudio, ha planteado que desde entonces y hasta la fecha el número de menores explotados sexualmente en México ha crecido 25 por ciento.

Seguramente son muchos los factores que se tendrían que considerar para explicar este incremento. Pero si se revisa la dinámica de la pobreza en las últimas décadas se encuentran condiciones novedosas que abonan un terreno de por sí fértil para la ESCI en el país. De acuerdo con investigaciones recientes, las familias pobres han experimentado una transición profunda en las últimas décadas. En los años ochenta sorprendieron por su capacidad para generar ingresos de distintas fuentes y para recurrir a otros mecanismos que les permitieran enfrentar los bajos salarios y la reducción de estado de bienestar. González de la Rocha, por ejemplo, señaló estrategias como la búsqueda de empleos de distintos tipos, la producción doméstica de bienes y servicios para la venta y el consumo, la ayuda mutua entre amigos, vecinos y parientes, y en especial la participación de más trabajadores por hogar, sobre todo de mujeres adultas, además del incremento de horas de trabajo por trabajador(a). También advirtió sobre la incorporación de niños, jóvenes y adultos mayores al mercado de trabajo. La investigadora tuvo la impresión de que, durante la famosa década perdida, los pobres contaban con gran capacidad para intensificar el trabajo, restringir el consumo y utilizar las redes sociales para enfrentar la política económica.

Sin embargo, los investigadores han identificado que han surgido con la profundización del modelo neoliberal y su consecuente reducción de empleos, serios problemas para que las familias pobres intensifiquen el empleo de su fuerza de trabajo en los últimos años. González de la Rocha advierte que “es necesario un cambio de enfoque puesto que las opciones para los pobres son cada vez más escasas y los límites para la capacidad ingeniosa de adaptación son ya evidentes”. Además de la limitación de sus recursos para afrontar la realidad, las familias pobres enfrentan cada vez más obstáculos, de ahí que la investigadora hable de “un proceso de desventajas acumuladas”, como la incapacidad de formar redes sociales y mecanismos de reciprocidad y solidaridad, y la disminución de capacidades para participar en actividades de auto provisionamiento.

Esta situación ha llevado a que los términos pobreza y marginación, tanto en Europa como en América Latina al menos, resulten insuficientes para definir la problemática de amplios sectores de la población mundial; para ello se ha recurrido al concepto de exclusión social. Este término impacta diversos ámbitos de la vida social y familiar. Según González de la Rocha, “[...] estamos observando la suma o acumulación del déficit y deterioro de las condiciones de sobrevivencia” que “resta a los pobres capacidad de acción y de reacción y los hace mucho más vulnerables”.

Si esta condición deriva en mayor vulnerabilidad, pensemos en dónde quedan quienes por razones de edad y sexo se hallaban en una situación desventajosa, como sucede con las niñas de los estratos pobres. La explotación sexual comercial se presenta en la infancia, un sector particularmente vulnerable en esta condición de exclusión por tratarse de personas en desarrollo que deberían estar protegidas por sus familias y, en su defecto, por el Estado.

#### Explotación sexual comercial infantil y exclusión social

En términos generales, la exclusión social es un fenómeno complejo presente en la mayoría de las sociedades modernas. En la Unión Europea es considerada como la negación para amplios sectores de la población a la participación en la vida social, económica, política y cultural. Se trata de un término que hace referencia a la

incapacidad de la sociedad del siglo XXI para proporcionar oportunidades iguales a todos sus miembros, de manera que puedan beneficiarse del desarrollo.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, la exclusión social resulta inaceptable porque implica su negación, lo cual –además de impedir el desarrollo– alimenta la frustración y el descontento social y político. Este fenómeno es un factor clave para describir la situación de niños, niñas y adolescentes en riesgo y víctimas de la ESCI; veámoslo detenidamente:

1. Es multidimensional. La exclusión social afecta los ámbitos personales, psicológicos, sociales, jurídicos, físicos, ecológicos, culturales, políticos, etc. ECPAT Internacional <sup>1</sup> ha advertido que la explotación sexual comercial de la niñez y adolescencia es una de las violaciones más crueles a los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes, ya que provoca severas consecuencias para el desarrollo físico, espiritual, moral y social de las víctimas, y cuyas implicaciones trascienden a sus familias, a la comunidad y a la sociedad en su conjunto. En lo que se refiere al daño psicológico, con violencia o sin ella, se provoca una distorsión en su sexualidad debido a que ésta se desvincula de la dimensión afectiva. Con la mercantilización temprana del cuerpo resulta difícil establecer relaciones afectivas estables; las vivencias de las víctimas no corresponden a sus edades y por ello el desarrollo psicosexual no es favorable.

2. La exclusión social conlleva una dinámica acumulativa de desventajas, tanto materiales como no materiales. Se trata de un proceso en el que se interrelacionan los factores de riesgo y de desventajas. Como afirma Óscar López, las víctimas de ESCI “fueron inducidas a esta situación por una persona adulta interesada en lucrar con su poca experiencia y vulnerabilidad social, económica y familiar”.

3. La explotación sexual, al igual que la ESCI, generalmente implica carencia de recursos financieros, aunque no se limita a ello.

4. Quienes enfrentan la exclusión viven con sentimientos de impotencia, desesperanza, aislamiento y pérdida de la dignidad. Las víctimas de ESCI pueden sentir vergüenza, culpabilidad, enojo, tristeza, angustia, apatía, incompreensión, miedo a las personas, que son diferentes a las demás niñas y niños de su edad, etcétera.

5. La red social deficiente es causa y consecuencia. Todos los estudios respecto a la ESCI, a nivel latinoamericano al menos, advierten este factor en su dinámica. La indolencia y la permisividad de los miembros de todas las comunidades estudiadas es el primer obstáculo señalado por las organizaciones que atienden a las víctimas. Incluso el hecho de que estas niñas y niños carezcan de metas a corto, mediano o largo plazo; pierdan la ilusión; no puedan experimentar la alegría y padezcan depresión constante, no les permite contar con disposición para estudiar ni para establecer lazos amistosos con personas de la misma edad, además de que temen al rechazo. De manera que todos los factores que proporcionan las redes comunitarias y que podrían ser benéficos para su desarrollo van desapareciendo de su vida. De hecho, al pensar en su recuperación habría que considerar el apoyo a través de redes comunitarias, que será posible sólo con la sensibilización de la sociedad.

6. La exclusión social incluye fuertes dificultades para acceder a bienes, servicios, oportunidades y derechos reconocidos como necesarios para garantizar la dignidad

humana, debido tanto a factores externos como a condiciones subjetivas. Entre las víctimas de ESCI es común que cuando aparecen los síntomas de enfermedades no acudan al servicio médico debido a su baja autoestima, incluso cuando saben que su pareja es seropositiva o tiene sida; se podría decir que hay cierta disposición a morir. La mayoría de las víctimas no cuentan con medidas de protección ni utilizan métodos anticonceptivos, sino que están expuestos a todo tipo de enfermedades venéreas y, las mujeres además, a embarazos precoces en condiciones de muy alto riesgo, a opciones abortivas peligrosas y a presiones por parte de los explotadores para interrumpir los embarazos debido a que en esa condición dejan de ser productivas.

7. La exclusión social implica, por lo tanto, la negación del ejercicio de los derechos civiles, políticos y sociales que cualquier sistema democrático debe garantizar a todos(as) los(as) ciudadanos(as). Dentro de los derechos humanos negados a las víctimas, Elena Azaola destaca: el derecho a vivir con una familia y a que ésta se haga cargo de sus necesidades materiales y afectivas; a ser atendidos por el Estado en caso de que la familia no lo haga; a recibir cuidados y protección; a recibir educación; a su libertad; a su dignidad; a su seguridad; a la igualdad; a la cultura y al esparcimiento; a preservar su salud y a que ésta no se vea amenazada continua y deliberadamente por otros. También supone la violación a sus derechos “a decidir sobre su cuerpo, a preservar su intimidad, a ser mirados con respeto, a decidir sobre su sexualidad y sus afectos, y a aprovechar las oportunidades formativas que se les brinden para construirse un futuro digno”.

8. Según diversos investigadores, “la exclusión social genera y se refuerza con las etiquetas, los estereotipos y la estigmatización, mientras que bajo ciertas circunstancias se refiere también a los prejuicios y a la discriminación”.

#### Explotación sexual comercial infantil y discriminación

Elizabeth Jelin advierte que las y los excluidos resisten, protestan a veces y se resignan, pero también viven con otra legalidad, por eso es común la violencia. Según esta autora, “sus energías y esfuerzos no se dirigen a la integración o al reclamo, sino a la actuación”. Esta circunstancia nos lleva al problema de la discriminación; hacia la pauperización, la exclusión y las formas de participación fuera de la legalidad las cuales generan tensiones sociales que derivan en el desprecio hacia los excluidos. Tenemos, por tanto, un conflicto entre el mundo del Estado de derecho y esa otra legalidad que es siempre la ley del más fuerte. Cuando nos referimos a la trata en general, el problema de fondo es el abuso de poder; cuando nos referimos a la ESCI es el poder del adulto con respecto a quien aún está en desarrollo. Es la razón por la cual utilizamos el término explotación.

Gilberto Rincón Gallardo tenía razón al afirmar que “mientras la pobreza es una reducción objetiva de la capacidad de allegarse bienes y servicios respecto de una medida aceptable de ingresos y bienestar, la discriminación es una relación de dominio, exclusión y negación de derechos y oportunidades basada en los estigmas y los prejuicios infundados hacia ciertos grupos sociales”, la discriminación es el factor fundamental de la exclusión social. Este luchador social planteó la necesidad de disminuir tanto la discriminación como la pobreza, ya que “mientras siga existiendo la discriminación en nuestro país seguiremos siendo una nación pobre”. De hecho, no será

posible construir políticas coherentes contra la desigualdad y la pobreza sin integrar una estrategia contra la exclusión social.

Según Line Barreiro, un rasgo común a todo acto discriminatorio es la consideración de que hay personas, culturas, lenguas, sexos, opciones sexuales, edades, adscripciones y políticas, superiores a otras y otros: “En toda la historia moderna se puede corroborar que los varones se consideran superiores a las mujeres, las y los heterosexuales a las y los homosexuales, las personas blancas y mestizas a las indígenas y afrodescendientes, etcétera. Por eso, desmontar esas ideas y revisar críticamente la realización efectiva de la igualdad constituye una de las tareas clave para combatir a las distintas formas de discriminación, profundamente arraigadas en nuestra sociedad”.

Barreiro advierte que el nazismo, una de las ideologías totalitarias paradigmáticas, fue el que explícitamente manifestó que había una raza superior, la aria, y que todas las demás eran inferiores. Ello justificó los mayores horrores del siglo XX y probablemente esté justificando uno de los peores del XXI: la explotación sexual comercial infantil (ESCI).

La noción de superioridad de los adultos con respecto a los niños y niñas se denomina adultocentrismo. Esta visión implica una relación desigual y problemas de exclusión y discriminación por razones de edad deriva fácilmente en la falta de respeto a niñas y niños en cuanto personas; no considera importante, por ejemplo, saber lo que sienten, además de que fácilmente se asumen posturas de gran rigor para ellos y ellas. Algunas evidencias de esta tendencia son el abuso físico y económico, el uso de las niñas y los niños, y las expresiones en las que parece que los derechos de los adultos están por encima de los derechos de los niños.

Una señal más de la noción de superioridad del adulto es la consideración de los niños como propiedad de los padres o de otros adultos, lo cual deriva en que los menores de 18 años no sean considerados como sujetos de derechos. Incluso la noción de derechos de la infancia se percibe como un atentado contra la propiedad privada de la familia, de manera que predomina la consideración de que los adultos son los poseedores de los derechos de los niños.

Barreiro advierte que hay casos en los que se cruzan varias formas de discriminación para producir una específica. No se trata de una simple sumatoria de discriminaciones, sino de la producción de una situación cualitativamente diferente que incluso puede persistir aún cuando se hayan superado parcialmente las discriminaciones que le dieron origen. A ello se debe que quien está cruzado(a) por tantas discriminaciones tenga baja autoestima, no esté organizado(a) o que las organizaciones de su sector sean débiles, o sus reclamos no interesen a otros(as) y no tengan capacidad de incidir. En este caso podemos imaginarnos al sector de la infancia que agrega el factor género, pobreza, migración, etcétera.

Al adultocentrismo se suma, en las niñas, el androcentrismo, que consiste en ubicar al hombre y los valores tradicionales masculinos como sinónimo de ser humano. Es decir, lo masculino constituye el modelo esperado mientras que la mujer y los valores tradicionalmente considerados femeninos se consideran una desviación de lo ideal, lo cual justifica el control y la violencia. Desde esta perspectiva se asumen roles que generan discriminación y desigualdad social, política y económica hacia las mujeres desde las primeras etapas de su vidas.

Según Line Barreiro, lo más grave de todo es que esa dialéctica fascista de superioridad-inferioridad no se basa solamente en la fuerza o en el pensamiento de quien discrimina, sino que mediante leyes, normas, educación y religión, las personas discriminadas también llegan a sentirse inferiores.

## Conclusiones

Como se puede ver, revisar la problemática de la trata de personas –y la ESCI en particular– a partir de los conceptos de pobreza, exclusión social y discriminación permite revisarla también desde la perspectiva de los derechos humanos en general y de los derechos económicos sociales y culturales (DESC) en particular. Este ejercicio sirve para analizar a profundidad algunos de los factores que contribuyen al incremento de este fenómeno así como para pensar estrategias que permitan erradicarlo.

Cabe decir que trabajar en la construcción de una cultura de derechos humanos para atender esta forma de esclavitud moderna permite, por un lado, considerar que la plena realización de los derechos humanos es el objetivo final del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes que son y han sido explotados en el comercio sexual. Además estos derechos son exigibles; una cultura de derechos hace posible que las personas con poder y las instituciones rindan cuentas a aquellos que tienen menos poder. “Los programas basados en el enfoque de derechos apoyan a los sujetos de derechos – especialmente a los pobres, a los que no tienen poder y los discriminados– para que los reclamen”, en este caso, a las víctimas de trata y de ESCI. Este enfoque permite tener claro que el Estado mexicano, a través de su gobierno, es el principal responsable de que esos derechos se respeten, protejan y se cumplan plenamente pero también que esta responsabilidad alcance a todos los elementos de la sociedad, desde el nivel de las instituciones internacionales hasta los individuos en la familia y en la comunidad.

Por otro lado, la aplicación de los principios de derechos humanos constituye una buena práctica para lograr un cambio duradero. De ahí que resulte fundamental entender la perspectiva operativa de los derechos humanos en lo que se refiere a sus estándares y principios, así como los mecanismos que se usan para informar sobre su puesta en práctica. La posibilidad de lograr mayor impacto y que los cambios sean duraderos se debe a que el trabajo desde este enfoque evidencia las causas de las violaciones a los derechos. Atender estos problemas transformará las prácticas y las políticas y, con ello, la vida de las personas, tanto en el presente como en el futuro.

\* Directora de Infancia Común, A. C.

Nota al pie de página:

1.- ECPAT Internacional es una red de organizaciones e individuos que trabajan en conjunto para la eliminación de la prostitución infantil, la pornografía infantil y el tráfico de niños(as) con propósitos sexuales. Se dedica a motivar a la comunidad mundial para asegurar que niños y niñas de todas partes disfruten de sus derechos fundamentales, libres y seguras de cualquier forma de explotación sexual comercial. ecpat posee Estatus Consultivo ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.